

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 758/2010.

Procedimiento: 758/2010.

Ejecución: 103.1/2012. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20100011590.

De: Doña María del Pilar Díaz Fernández.

Contra: Impemenat, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103.1/2012 a instancia de la parte actora, doña María del Pilar Díaz Fernández, contra Impemenat, S.L., sobre ejecución, se ha dictado Decreto de fecha 16.10.2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: A la vista de la anterior información recibida de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se decreta el embargo del sobrante de los bienes «finca de Mijas núm. 31207» que pudiere existir en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Málaga) en la ejecución hipotecaria núm. 479/2010, hasta cubrir la cantidad de 3.303,01 € reclamada como principal, más la de 528,48 € calculada provisionalmente para intereses y costas, debiendo transferir las cantidades resultantes a la C/C 2955 0000 64 0103 12, que este Juzgado tiene al efecto en Banesto, oficina 4160, sita en Alameda de Colón, 34, Málaga, librándose el correspondiente oficio a dicho Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Impemenat, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.